

AVISO IMPORTANTE: MEDIDAS DE AYUDA A LOS CONTRIBUYENTES MUNICIPALES POR COVID-19

Se han implementado algunas medidas para ayudar a los contribuyentes municipales que tengan problemas económicos debido a la pandemia COVID-19. Por favor, lea este aviso por completo. Para obtener más información, comuníquese con Jacki Shackleton a jshackleton@newtontownhall.com o al 973-383-3521 ext. 240.

MORATORIA DE CORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS

SE INFORMA que la Orden Ejecutiva 229 prohíbe actualmente a un Gobierno municipal desconectar el servicio de electricidad o de agua a un usuario residencial, o suspender cuentas que atienden principalmente a usuarios residenciales, debido a falta de pago de los servicios de agua, alcantarillado o electricidad a menos que la desconexión sea para prevenir o mitigar un riesgo para la salud o la seguridad pública. **Esta moratoria de cortes permanecerá en vigor hasta el 1 de enero, 2022.**

MORATORIA EN LA EJECUCIÓN DE MULTAS POR PAGOS ATRASADOS Y GRAVÁMENES

SE INFORMA que, **hasta el 1 de enero, 2022**, la Orden Ejecutiva 229 impone una moratoria a los Gobiernos municipales en la imposición de multas por pagos atrasados y gravámenes sobre las cuentas de los servicios de agua o electricidad, o la remisión de pagos morosos de agua o electricidad a una venta fiscal. **A partir del 1 de enero, 2022**, se pueden imponer recargos y multas por pagos morosos y, asimismo, todo pago pendiente moroso podrá ser remitido a una venta por gravámenes impositivos a cargo del recaudador de impuestos municipales.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA CON PAGOS Y CONDONACIÓN DE ATRASOS

El Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA) actualmente elabora un Programa de Asistencia con el Servicio de Agua a Familias de Bajos Ingresos (LIHWAP). Este programa tiene el propósito de ayudar a los usuarios de los servicios de agua y alcantarillado que afrontan dificultades económicas por la pandemia COVID-19. Se brindará más información una vez que el programa esté en ejecución.

OPORTUNIDAD DE SALDAR PAGOS MOROSOS A PLAZOS

SE INFORMA que los residentes que afronten problemas económicos durante la COVID-19 y quienes tengan pagos atrasados de los servicios de agua y alcantarillado pueden ser elegibles para firmar un acuerdo por el cual se comprometen a pagar sus cuotas atrasadas a plazos durante un tiempo establecido. Como parte del acuerdo, el residente deberá ponerse al día en el pago de todos los cargos vigentes. Para más información sobre los pagos morosos a plazos, comuníquese con Jacki Shackleton al 973-383-3521 ext. 240.